

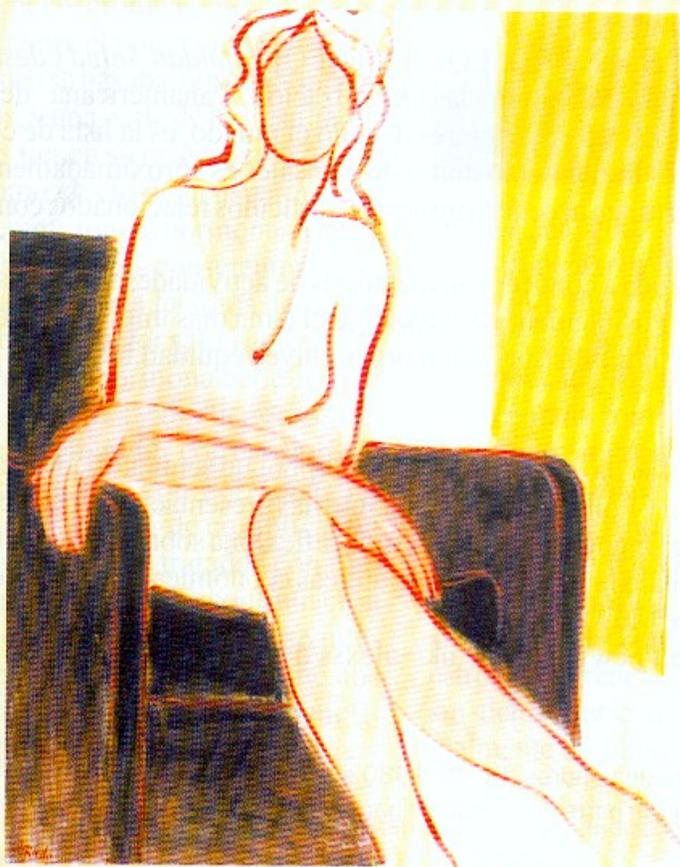
**VIOLENCIA CONTRA
LAS MUJERES**

**PROTOCOLO DE
ACTUACIÓN SANITARIA
ANTE LOS
MALOS TRATOS**



PLAN de ACTUACIÓN

Salud para las mujeres (2004-2007)



PORQUE ADEMÁS DE DIFERENCIAS existen desigualdades



Líneas prioritarias:

- Visibilizar la situación de salud de las mujeres mediante la incorporación de la perspectiva de género en las acciones relacionadas con la salud.
- Mejorar la salud reproductiva.
- Reducir la morbilidad y mortalidad por cáncer de mama.
- Reducir los riesgos para la salud de las mujeres debidos a la violencia de género.
- Mejorar la salud de las mujeres desde los entornos sociales mediante el fomento de hábitos de vida saludables.



Ley Integral para la
Prevención de la **Violencia**
contra las **Mujeres** y la
Protección a sus **Víctimas**

1 abril
2004



CONSEJERÍA DE RELACIONES
INSTITUCIONALES Y ASUNTOS EUROPEOS
Dirección General de la Mujer

Cantabria

Ley Integral para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas

Responsabilidades en el Ámbito Sanitario:

Actuaciones o Protocolos dirigidos hacia la detección precoz de la violencia contra las mujeres

Sensibilización y formación de los profesionales para el abordaje de la violencia contra las mujeres como problema de salud

Protocolo de actuación sanitaria ante los malos tratos

La violencia contra las mujeres
es
un problema de salud

Protocolo de actuación sanitaria ante los malos tratos

Objetivos:

- 1º Sensibilizar a los profesionales de los servicios sanitarios sobre la importancia que la violencia contra las mujeres tiene sobre la salud
- 2º Facilitar desde los centros sanitarios la detección precoz de las mujeres que sufren violencia

Protocolo de actuación sanitaria ante los malos tratos

- 3º Ayudar a las mujeres en el reconocimiento de su situación de maltrato y apoyarla en la toma de decisiones
- 4º Establecer una pauta de actuación uniforme que permita ofrecer una intervención temprana e integral a las mujeres y a sus hijos
- 5º Apoyar a la mujer en el desarrollo de sus derechos legalmente reconocidos

Protocolo de actuación sanitaria ante los malos tratos

Actuaciones:

1. Elaboración del protocolo
2. Pilotaje
3. Difusión
4. Formación del personal sanitario
5. Implantación

Protocolo de actuación sanitaria ante los malos tratos

Formación

- En AP

Curso de 18 h.

Participación de todos los profesionales del equipo

Sustitución de la actividad laboral

EQUIPOS ATENCIÓN PRIMARIA FORMADOS (marzo-2007)	PROFESIONALES QUE HAN RECIBIDO FORMACIÓN (marzo-2007)
30	904

- En especializada

Servicios de Urgencias

Servicios de Salud Mental

Servicios de Ginecología y obstetricia

Protocolo de actuación sanitaria ante los malos tratos

Implantación del protocolo

(marzo-2007)

Total EAP (Equipo Atención Primaria)	EAP con Protocolo implantado	% Implantación Protocolo
38	30	79%

Protocolo de actuación sanitaria ante los malos tratos

Indicadores 2006	
Población diana (Nº mujeres de >14 años cubiertas por este servicio)	110.836
Captación (Nº de mujeres de >14 años a las que se ha realizado la detección sistemática)	13.595
Mujeres que han manifestado estar sufriendo malos tratos por parte de su pareja o expareja en el pasado o en la actualidad	921
Prevalencia observada (Nº mujeres de >14 años a las que se ha realizado la detección sistemática / Nº mujeres de >14 años que han manifestado estar sufriendo malos tratos por parte de su pareja o expareja, en la actualidad o en el pasado)	6,7%
Atendidas en Salud Mental	113